

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004 DE 2026 ✓ (Periodo comprendido del 23 de abril al 22 de mayo de 2026) ✓	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓
NÚMERO DE CONTRATO	058 - 2026 ✓
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 23 de enero de 2026 ✓
CONTRATISTA	GUILLERMO NARANJO BELTRAN ✓
C.C No	14.324.400 ✓
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PAR RECOPIRAR Y TRANSFORMAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CON EL FIN DE REALIZAR PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL ✓
ACTA DE INICIO:	23 de enero de 2026 ✓
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del Contrato es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. ✓
PRORROGA NO 1	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO ✓
PLAZO TOTAL:	CIENTO OCHENTA DIAS (180) DIAS CLENDARIO ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Diez y seis millones ochocientos Mil pesos (\$16.800.000) M/CTE ✓
ADICIÓN NO 1	Ocho millones cuatrocientos (\$8.4000) M/CTE ✓
VALOR TOTAL	Veinticinco millones doscientos (\$25.200.000) M/CTE ✓
NO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No2026000038 DEL 09/01/2026 ✓
NO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN NO 1	No2026000329 DEL 19/05/2026 ✓
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2026000084 DEL 23/02/2026 ✓
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN NO 1	No 2026000334 DEL 22/05/2026 ✓
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	DEL 23 de abril al 22 de mayo de 2026 ✓

No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO 004-2026 ✓		
FECHA:	27 de mayo de 2026 ✓		
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	CUATO MILLONES DOCIENTOS (\$4.200.000) M/CTE. ✓		
3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO			
GESTIÓN DE PAGOS			
<p>Modifíquese la Cláusula Octava del Contrato 032 de 2026, la cual quedará así: ✓ El municipio efectuara la cancelación en SEIS (6) pagos iguales en periodos de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, cada uno por valor de. CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) cada TREINTA (30) días calendario. ✓ Las demás apartes, notas y párrafos de la presente Cláusula continúan vigentes y no presentan modificación respecto de su contenido original ✓</p>			
BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	TOTAL	
Valor del Contrato	\$ 16.800.000 ✓		
Adiciones en Valor	\$ 8.400.000 ✓		
Valor Pago Cancelados		\$ 12.600.000 ✓	
Valor Presente Pago		\$ 4.200.000 ✓	
Saldo del Contrato		\$ 8.400.000 ✓	
SUMAS IGUALES	\$ 25.200.000 ✓	\$ 25.200.000 ✓	
4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES			
Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:			
PILA	APORTES EN LINEA	✓	
EPS	NUEVA EPS	✓	
AFP	PORVENIR	✓	
ARL	POSITIVA	TIPO DE RIESGO	I
	✓		✓
El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.			
REPORTE DE PAGOS			
Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			\$ 10.080.000 ✓
MES	No PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR IBC
ENERO ✓	9499542467 ✓	11/02/2026 ✓	\$ 466.908 ✓
FEBERO ✓	9499831790 ✓	24/03/2026 ✓	\$ 1.750.905 ✓
MARZO ✓	9501594077 ✓	22/04/2026 ✓	\$ 1.750.905 ✓
ABRIL ✓	9504928399 ✓	27/05/2026 ✓	\$ 1.750.905 ✓
TOTAL, IBC A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO			\$ 5.719.623 ✓

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (NO) (ESTÁ) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que teniendo en cuenta que la titular del Despacho **DAYAN LISETH SANCHEZ RAMÍREZ**, fungió como **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** hasta **EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026** y de conformidad con la Certificación Expedida en su calidad de supervisora, se acredita el cumplimiento de las actividades desde el **15 AL 30 DE ABRIL DE 2026**, pues una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (Documento Adjunto), se constató el cumplimiento de las misma durante el periodo antes mencionado, por lo tanto los servicio prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Que en consideración de lo anterior, la entrante **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO**, continuó ejerciendo la supervisión de los contratos desde **EL 01 DE MAYO DE 2026**, y una vez revisada la Certificación emitida por la **EXSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA-DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ** conforme el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentadas por el contratista (Documento Adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas, se pudo constatar que el contratista a cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato durante el periodo reportado la presente cuenta de cobro; por lo tanto los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo


INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO
Supervisora

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.